



CUADERNO DE PRESIDENCIA
 Causa Penal Federal: **55/2017**
 SIPE: **109/2017**
 Sentenciado: **MARIANO GARCÍA BERNAL**
 Auto: 5 de noviembre de 2020

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **9053/2020**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos,** que la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de Ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, **decretó la extinción de las penas impuestas al sentenciado MARIANO GARCÍA BERNAL, al haber dado cumplimiento al beneficio de la condena condicional,** respecto de la causa penal **55/2017;** de igual manera, comunicó que se le **rehabilitó en sus derechos políticos y civiles;** ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal y en observancia a lo informado, **se restituye al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles** cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **7054** de fecha **once de diciembre del dos mil diecisiete;** sin perjuicio de que se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, **se encuentra en posibilidad de ocupar los cargos** de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



Cuernavaca, Morelos, a 06 de noviembre de 2020.
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECRETARIA GENERAL
 DE ACUERDOS

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR